República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.
A Despacho del señor Juez, respuestas emitidas por una de las entidades requeridas. Sírvase proveer.

Palmira (V), 5 de abril de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 351
PALMIRA, CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACION No. 2023 – 434 - 00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Tierras, el IGAC y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dieron respuesta al requerimiento realizado mediante oficios No. 3359, 3360 y 3557 del 13 de diciembre de 2023, el Juzgado

RESUELVE

UNICO: DEJARA EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, las respuestas emitidas por las entidades la Agencia Nacional de Tierras, el IGAC y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en cumplimiento al requerimiento realizado. Lo anterior, para los fines pertinentes de ley.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 031 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 de abril de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e96ec1f589f2e7996e1904880cb68b577f90412afad7c728535e7e22b3864b20**

Documento generado en 08/04/2024 11:21:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica